

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-28032-19-1373-2021

1373-DE-GF

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,092,314.9
Muestra Auditada	658,901.9
Representatividad de la Muestra	60.3%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, fueron por 1,092,314.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 658,901.9 miles de pesos, que representó el 60.3%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Reynosa, Tamaulipas, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2020

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Formalizó el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio el cual fue de observancia obligatoria para todo el personal del municipio y se difundió a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros. Contó con circulares firmadas para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética.</p> <p>Contó con página electrónica para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Interna.</p> <p>Integró el Comité de Control Interno, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales y el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el tratamiento de asuntos relacionados del municipio.</p> <p>Informó a una instancia superior el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>Dispuso del Reglamento de la Administración Pública y un Manual General de Organización.</p> <p>Dispuso de un Reglamento Interior en el que se establece la estructura organizacional, las facultades de todas sus unidades administrativas y las funciones que derivan de las facultades; que establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p> <p>Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, un programa de capacitación para el personal y formalizo un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.</p>	<p>Carece de normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Carece de un código de conducta.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Contó con un Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el que se establecen objetivos y metas estratégicos.</p> <p>Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Estableció metas cuantitativas.</p> <p>Determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Realizó la planeación, programación, presupuestación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.</p> <p>Formalizó el Comité de Control Interno para la administración de riesgos, que está integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas del municipio y cuenta con manual de integración, reglas o lineamientos de operación.</p> <p>Cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Dispone de un lineamiento, procedimiento manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	<p>No asigna, ni comunica formalmente los objetivos establecidos por el municipio, a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>No identifica los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>No realiza una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>No implanta acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>Contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.</p> <p>Contó con un inventario de programas informáticos en operación; así como con sus respectivas licencias.</p>	<p>Carece de Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No dispone de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; así como de un servicio de mantenimiento.</p> <p>No formaliza políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>No integra un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Carece de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
Información y Comunicación	
<p>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Formalizó un documento por el cual se informa periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general de Sistema de Control Interno.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que estas reflejen en la información financiera.</p> <p>Presentó los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2020.</p> <p>Aplicó una evaluación de control interno o riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio.</p> <p>Estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>Formalizó un documento que establezca los planes de recuperación de información en caso de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>	
Supervisión	
<p>Evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>Realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>Realizó informes trimestrales con autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>Realizó informes trimestrales de auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	

FUENTE: Elaboración del equipo auditor con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoria Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Reynosa, Tamaulipas, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Reynosa, Tamaulipas, se le asignaron 1,092,314.9 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 213,439.3 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 124,905.6 miles de pesos y el municipio efectuó recuperaciones de las deducciones por 96,460.1 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del estado de Tamaulipas para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 1,063,869.4 miles de pesos, de los que se generaron 6,422.4 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 1,098,737.3 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 1,092,314.9 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 6,422.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. Se verificó que el municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 1,050,108.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Reynosa, Tamaulipas, se le asignaron 1,092,314.9 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales 28,445.5 miles de pesos, fueron objeto de deducciones netas para el pago de deuda Fideicomiso F/1613 por 22,714.9 miles de pesos; garantía de Adeudo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado por 5,000.0 miles de pesos y aportación municipal sobre los gastos de funcionamiento del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios por 730.6 miles de pesos, por lo que resulta un total ministrado de 1,063,869.4 miles de pesos. De los recursos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 6,422.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la revisión, por lo que el total disponible para el municipio fue de 1,098,737.3 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 1,050,108.4 miles de pesos, el 95.6% de los recursos disponibles, y quedó un saldo sin ejercer de 48,628.9 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2020	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	342,105.7	32.6
2000	Materiales y suministros	53,333.0	5.1
3000	Servicios Generales	192,328.1	18.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	166,366.7	15.8
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,798.5	0.8
6000	Inversión Pública	265,821.3	25.3
9000	Deuda Pública	22,355.1	2.1
	Total Pagado	1,050,108.4	100.0
	Pendiente de ejercer	48,628.9	
	Total disponible	1,098,737.3	

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó 166,366.7 miles de pesos en el rubro de capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que se destinaron 274.2 miles de pesos a la Auditoría Superior del Estado por concepto del

1 al millar, para la fiscalización de los contratos celebrados al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, por un monto de 145,779.4 miles de pesos para el pago de ayudas sociales y 20,313.1 miles de pesos para pensiones y jubilaciones.

Servicios personales

7. El municipio destinó 342,105.7 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales de las Participaciones Federales a Municipios 2020 y, se revisaron los resúmenes contables, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos, plantilla, tabulador de remuneraciones y la nómina ordinaria de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2020 y, se constató que los pagos realizados por concepto de sueldo por 289,584.1 miles de pesos a 2,361 trabajadores, se ajustaron a la plantilla y cumplieron con el tabulador autorizado; asimismo, se determinó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los reportes y auxiliares contables proporcionados por el municipio de Reynosa, Tamaulipas, se determinó un gasto por un monto de 253,459.5 miles, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con las participaciones, partida número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

9. Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por el municipio de Reynosa, Tamaulipas, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 16% de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo por invitación restringida, un 83% mediante adjudicación directa, y el 1% por licitación pública, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, sin que se atienda lo previsto en la normatividad aplicable.

El municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Acta de Sesión CDA/01/2020 del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del 1 de enero de 2020, mediante la cual manifiestan que sus procedimientos se ajustaron a las disposiciones legales establecidas así como los oficios de recomendación a las áreas involucradas para que preferentemente se considere el proceso de licitación pública por lo que solventa lo observado.

10. Con la revisión de una muestra de auditoría de 22 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, por la cantidad de 28,717.0 miles de pesos, se comprobó que el municipio de Reynosa, Tamaulipas, realizó 5 compras directas con números de pedido 4038, REG-3/077/2020, REM 215/2020, 3307/2020 y 216/2020, las cuales están relacionadas con material para uso en consultorios y brigadas, así como reembolso de gastos médicos; 3 contratos con números SAY-DJ-025/2020, CCS/1775/2020 y CCS/1875/2020, fueron adjudicadas de manera directa de conformidad con los montos de actuación, 2 contratos con números SSA-DA-097/2020 (C05172) y SSA-DA 91/2020 (C05140) fueron adjudicados mediante invitación a cuando menos tres personas y 6 contratos con números SAY-DJ-117-2020, SAY-DJ-121/2020, SAY-DJ-158/2020, SAY-DJ-159/2020, SAY-DJ-160/2020 y SAY-DJ-161/2020, fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública.

Se comprobó que las 16 adquisiciones presentaron las suficiencias presupuestales, los dictámenes técnicos y económicos, y se ampararon en pedidos y contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad.

11. Con la revisión de una muestra de auditoría de 22 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se comprobó que el municipio de Reynosa, Tamaulipas, celebró 5 contratos, de los cuales, SAY-DJ/009/2020 y SAY-DJ/010/2020 correspondientes a arrendamientos de vehículos fueron adjudicados directamente de conformidad con los montos de actuación, el número SAY-DJ-071/2020, relativo a la “Adquisición de medicamentos”, no presenta el dictamen con la justificación fundamentada y motivada de la excepción a la licitación pública.

Respecto de los contratos SAY-DJ-100-2020 y SAY-DJ-171-2020, para el “Uso de espacio para la recolección, manejo de servicios de limpieza, desechos, confinamiento y disposición final de residuos sólidos”, asignados al mismo proveedor mediante los procesos de adjudicación directa por excepción a la licitación, no se fundamentaron, ni se motivaron las excepciones a la licitación, aunado a que no presentaron el anexo 1.- Escritura pública ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; Anexo 2.- Facultades del representante legal; Anexo 3.- Registro Federal de Contribuyentes; Anexo 4.- Posesión legal del sitio destinado a disposición final de residuos; Anexo 5.- Que dentro del sitio opere un relleno sanitario para selección confinamiento tratamiento y disposición final de residuos sólidos; Anexo 6.- Copia cotejada de nombramiento del Secretario del Ayuntamiento de Reynosa del periodo 2018-2021, firmado por el presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas; y Anexo 7.- Protocolo de Condiciones y Pago.

El Órgano Interno de Control del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/34/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de una muestra de auditoría de 22 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se comprobó que el municipio de Reynosa, Tamaulipas, realizó una invitación a cuando menos tres personas con número de referencia C00974, para la “Adquisición de un servidor para operaciones transaccionales entre el R. Ayuntamiento y la Ciudadanía”, la cual acreditó con acta de apertura de propuestas económicas y concurso con número C.D.A./05/20 de fecha 31 de enero de 2020, así como el acta de fallo de fecha 31 de enero de 2020; sin embargo, no presentó el contrato respectivo.

El municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria, exhibiendo el contrato con el que se formalizó la adquisición, con lo que solventa lo observado.

13. Mediante una muestra de 22 expedientes por adquisiciones realizadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se verificó que 12 proveedores son personas físicas y en 10 adquisiciones se presentaron las Actas Constitutivas correspondientes; en los contratos números 4038, REG-3/077/2020, REM 215/2020, 3307/2020, 216/2020, SAY-DJ-025/2020, SAY-DJ-071/2020, SAY-DJ-100/2020, SAY-DJ-117-2020, SAY-DJ-121/2020, SAY-DJ-158/2020, SAY-DJ-159/2020, SAY-DJ-160/2020, SAY-DJ-161/2020, SAY-DJ-1712020 y SSA-DA-097/2020 (C05172), no se solicitaron las garantías de cumplimiento de los contratos.

Para los contratos con números CCS/1775/2020, CCS/1875/2020, C00974, SSA-DA 91/2020 (5140), SAY-DJ-010/2020 y SAY-DJ-009/2020, no se presentaron las garantías de cumplimiento con las que se acredite que se garantizaron las obligaciones contractuales mediante fianza; asimismo, ninguna de las adquisiciones cuenta con evidencia documental de la constancia de suficiencia presupuestal.

El Órgano Interno de Control del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/35/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de 22 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se verificó que 5 órdenes de compra y 2 contratos con números 4038, REG-3/077/2020, REM 215/2020, 3307/2020, 216/2020, SAY-DJ-025/2020 y SAY-DJ-071/2020, que se relacionan con la adquisición de “Materiales accesorios y suministros médicos, así como el Rembolso de Gastos Médicos y la Adquisición de medicamentos por parte del R. Ayuntamiento de Reynosa”, presentaron la orden de compra con el sello de recepción por parte de la Dirección de Salud y Grupos Vulnerables, respecto de la adquisición de un baumanómetro; asimismo, mediante las recetas médicas, copias fotostáticas de credenciales de elector, credenciales de empleado municipal y el último recibo de nómina de los beneficiarios directos, se constató que los contratos presentaron documentación con la que acreditan los pagos mediante las facturas, pólizas y transferencias SPEI.

15. Con la revisión de 22 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se verificó que 7 contratos con números SAY-DJ-117-2020, SAY-DJ-121/2020, SAY-DJ-158/2020, SAY-DJ-159/2020, SAY-DJ-160/2020, SAY-DJ-161/2020 y SSA-DA-097/2020 (C05172), referentes al “Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, así como a la compra de vehículos y equipos terrestres de 2 unidades de rescate animal”; presentaron reportes de actividades de los meses de mayo a diciembre de 2020, así como memoria fotográfica y croquis de localización; por otra parte, de la compra de los vehículos de rescate animal se presentó el acta entrega recepción firmada y sellada por la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, además de los resguardos firmados, así como la evidencia fotográfica de los vehículos adquiridos, por otra parte se corroboró que se acreditaron los pagos de los servicios mediante facturas, pólizas y estados de cuenta bancarios.

16. Con la revisión de 22 expedientes de adquisiciones, se verificó los contratos con números SAY-DJ-100/2020 y SAY-DJ-171/2020, denominados para el “Uso de espacio para la recolección, manejo de servicios de limpieza, desechos, confinamiento y disposición final de residuos sólidos”, por un monto total pagado con Participaciones Federales a Municipios 2020 de 1,640.1 miles de pesos y 1,495.4 miles de pesos, respectivamente, no se presentaron los protocolos de condiciones y pago, la relación de las unidades que ingresan al sitio del arrendador para la entrega de los residuos que fueron objeto del contrato ni verificaron la entrega recepción para disposición final del volumen total que fue pagado; además, no se presentó el anexo 7 referente al Protocolo de Condiciones y Pago.

El Órgano Interno de Control del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/36/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de 22 expedientes de adquisiciones realizadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se verificó que los contratos con números SAY-DJ/009/2020 y SAY-DJ/010/2020 presentaron los acuses de recibo correspondientes con los sellos del área receptora, así como el nombre, fecha y firma del personal facultado para estos efectos, conforme a la cláusula cuarta de las condiciones y formas de pago de los contratos.

18. Con la revisión de 22 expedientes de adquisiciones realizadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se verificó que 4 contratos con números CCS/1775/2020 y CCS/1875/2020, referentes a la “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, presentaron los informes de actividades de los meses de mayo y junio de 2020, así como evidencia de las publicaciones difundidas en el medio de comunicación contratado; por otra parte, el contrato SSA-DA 91/2020 referente al “Suministro de 180 encinos verdes”, presentaron bitácora de supervisión por 180 árboles plantados, además de la evidencia fotográfica respecto a la ubicación de los mismos; finalmente, por lo que respecta a la compra número C00974, relativa a la “adquisición de equipos de cómputo”, acreditaron con acta entrega la

recepción de los mismos, así como el resguardo por parte del área requirente, acompañando la hoja de alta en el inventario de la Dirección de Sistemas. Por otra parte, se corroboró que se presentó la documentación comprobatoria del gasto mediante las facturas correspondientes, las transferencias bancarias y las pólizas de egresos.

Obra pública

19. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuentas bancarias, auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Reynosa, Tamaulipas, se determinó un gasto por un monto de 265,821.3 miles, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, lo cual es congruente con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada.

20. Con la revisión de una muestra de auditoría de 13 expedientes técnico-unitarios, relacionados con los contratos números SOP-REY-RAMO 28 RFE-028-2020-LP, SOP-REY-RAMO 28 RFE-030-2020-LP, SOP-REY-RAMO 28 RFE-073-2020-LP, SOP-REY-RAMO 28 RFE-075-2020-LP, SOP-REY-RAMO 28 RFE-089-2020-LP, SOP-REY-RAMO 28 RFE-090-2020-LP, SOP-REY-RAMO 28 RFE-091-2020-LP, SOP-REY-RAMO 28 RFE-092-2020-LP, SOP-REY-RAMO 28 RFE-118-2020-LP, SOP-REY-RAMO 28 RFE-119-2020-LP, SOP-REY-RAMO 28 RFE-136-2020-LP, SOP-REY-FORTAMUN-100-2020-LP y SOP-REY-RAMO 28 RFE-153-2020-LP, relativos a las obras ejecutadas y pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020 por un monto total de 121,712,6 miles de pesos, se comprobó que el municipio de Reynosa, Tamaulipas, los adjudicó mediante licitación Pública, de los cuales 9 contratos de obra se formalizaron conforme a la normativa, presentando los oficios de autorización de suficiencia presupuestal, convocatorias, bases de licitación, actas de junta de aclaraciones, actas de presentación y apertura de proposiciones y los dictámenes para emisión de fallo; por lo que se dispuso de la justificación y soporte suficiente.

Por otra parte, se corroboró que los 13 contratistas se encontraron dentro del padrón municipal de contratistas, habilitados y fuera de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además se corroboró que las obras están amparadas por un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

21. Con la revisión de una muestra de auditoría de 13 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas y pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se comprobó que el contrato SOP-REY-RAMO28-RFE-030-2020-LP no presenta el dictamen de emisión de fallo.

El municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el dictamen de emisión de fallo correspondiente a la licitación pública número 57057002-032-2020, de fecha 10 de marzo de 2020, con lo que solventa lo observado.

22. Con la revisión de una muestra de auditoría de 13 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas y pagadas por el municipio de Reynosa, Tamaulipas, con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que en 1 obra con número de contrato SOP-REY-RAMO 28 RFE-136-2020-LP, no se otorgó anticipo conforme a lo contratado, las 12 obras restantes recibieron anticipos para el inicio de los trabajos y presentaron las garantías correspondientes al anticipo otorgado; en 7 obras se presentaron las garantías de cumplimiento de los contratos, además se corroboró que fueron entregadas en tiempo y forma y presentaron las garantías correspondientes a los vicios ocultos de cada una de ellas.

23. Con la revisión de una muestra de auditoría de 13 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas y pagadas por el municipio de Reynosa, Tamaulipas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que en 7 obras con números de contrato SOP-REY-RAMO28-RFE-073-2020-LP, SOP-REY-RAMO28-RFE-075-2020-LP, SOP-REY-RAMO28-RFE-151-2020-LP, SOP-REY-RAMO28-RFE-089-2020-LP, SOP-REY-RAMO28-RFE-090-2020-LP, SOP-REY-RAMO28-RFE-091-2020-LP y SOP-REY-RAMO28-RFE-092-2020-LP, las fianzas de cumplimiento presentadas fueron entregadas al municipio entre 2, 4 y 5 días naturales posteriores a los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

El municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó diversa información con la que se constató que las fianzas se entregaron en tiempo, con lo que solventa lo observado.

24. Con la revisión de una muestra de auditoría de 13 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas y pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se comprobó que 11 contratos del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cumplieron con el plazo de ejecución y montos pactados establecidos en los contratos y convenios correspondientes, en 2 contratos números SOP-REY-RAMO28-RFE-089-2020-LP y SOP-REY-RAMO28-RFE-090-2020-LP se les aplicaron las penas convencionales correspondientes por extemporaneidad a lo pactado en el contrato, se amortizaron la totalidad de los anticipos otorgados mediante contrato; en 12 obras los pagos se acreditaron con sus respectivas estimaciones, documentación soporte y se encuentran finiquitadas, los precios unitarios y conceptos revisados selectivamente en las estimaciones corresponden con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; asimismo, los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores correspondieron con los ejecutados y verificados documentalmente.

25. Con la revisión de una muestra de auditoría de 13 expedientes técnico-unitarios, de las obras ejecutadas y pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se comprobó que del contrato número SOP-REY-RAMO28-RFE-153-2020-LP, relativo a la Construcción y Equipamiento de la Primera Etapa del Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos, no presentaron el oficio de terminación de obra, el acta de entrega recepción y el acta de extinción de obligaciones y finiquito de obra.

El municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información referente al contrato SOP-REY-RAMO28-RFE-153-2020-LP el oficio de término de obra, el acta de entrega – recepción de los trabajos y el acta de finiquito de los trabajos y de extinción de Derechos y Obligaciones de las Partes, con lo que solventa lo observado.

26. El municipio de Reynosa, Tamaulipas, no ejerció recursos en obra pública en su modalidad de administración directa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 658,901.9 miles de pesos, que representó el 60.3% de los recursos asignados al municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020 corte de la revisión de auditoría, el municipio gastó 1,050,108.4 miles de pesos, que representó el 95.6% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer de 48,628.9 miles de pesos, que representó el 4.4%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Reynosa, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Víctor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería (SFT), la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SOP) y la Secretaría de Servicios Administrativos (SSA), todas del municipio de Reynosa, Tamaulipas.